

COMPAÑÍA AGROBEST S.A.

INFORME DE COMISARIOS 2011

En calidad de Comisario de la Compañía AGROBEST S.A. Y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art.279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en General. Consideramos que nuestra Auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución No. 92.1.4.3.014. En adición debo indicar.

1.- Cumplimiento de resoluciones

2.- Cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes.

Informamos que:

1.- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, así como las resoluciones respectivas.

Los Libros de Actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de Acciones y los Talonarios se encuentran elaborados.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del sistema de Control Interno de la Compañía en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del Sistema de Control interno contable, efectuado con



el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

AGROBEST S.A

AGRICULTURA ORGÁNICA, BIOLÓGICA, ECOLÓGICA SUSTENTABLE.

3.- Registros Legales y Contables

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión,

Consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, El Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el periodo que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, no nos fue posible determinar los efectos sobre los Estados Financieros originados por esta situación.

Consideramos que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión.

Ing. José Oviedo

COMISARIO

AGROBEST S.A.

Ing. Santiago Zabala

COMISARIO

AGROBEST S.A.